



Asunto:	Se emite Respuesta.
Folio:	PLE/035/14.
Fecha de Admisión:	19 de junio de 2014.
Fecha de Respuesta:	10 de julio de 2014.
Nombre del Solicitante:	C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.
Modalidad de Respuesta:	Correo electrónico.

En atención a su solicitud de información, admitida el 19 de junio de 2014 en esta Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, y referente a: ***“A quien corresponda: Esperando que se encuentre bien, de la manera más atenta solicitó la siguiente información respecto al Proceso de Reforma Constitucional, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que esta legislatura dio a la Minuta con Proyecto de Decreto mediante el cual se declaran reformados los artículos 16, 20 fracción I y penúltimo párrafo, 21, 22 y 73 fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 1996 (en materia de delitos conexos) remitida por el Congreso de la Unión: 1. ¿Qué día recibió del Congreso de la Unión la Minuta en cuestión? a. Anexar oficio con el cual el Congreso de la Unión remitió al Congreso Local la Minuta anteriormente citada, de preferencia con sello de recepción del Congreso Local. 2. ¿Qué día se publicó en la Gaceta Parlamentaria el Dictamen de la Comisión de la Minuta materia de esta solicitud? a. Anexar copia digital del Dictamen de la Comisión de la Minuta materia del proceso legislativo. 3. ¿Qué día se aprobó el Dictamen de la Comisión de la Minuta citada? a. Anexar Gaceta Parlamentaria con la aprobación del Dictamen de la Comisión de la Minuta en cuestión. 4. ¿Cuántos votos a favor tuvo el Dictamen anterior? 5. ¿Cuántos votos en contra tuvo el Dictamen anterior? 6. ¿Cuántas abstenciones tuvo el Dictamen anterior? 7. ¿Cuál fue la integración por grupo parlamentario de la Legislatura que voto la Minuta en cuestión (incluyendo los diputados que no integraban, en su caso, un grupo parlamentario)?” (sic).*** En términos de los Artículos 44 fracción I y 48 de la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche”; y Décimo de los “Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares.” Se emite la siguiente:

## RESPUESTA

- I. En términos de lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20, 39, 40, 41, 42, 44, 48 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Unidad es competente para resolver sobre la procedencia o improcedencia de la entrega de la información pública solicitada.-----
- II. Toda vez que no existe impedimento legal para proporcionar la información solicitada al **C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.**, los datos competentes al H. Congreso del Estado, envíese al interesado a la dirección electrónica señalada en la solicitud de referencia, el archivo que contiene la siguiente información:
  1. *Oficio Núm. 01/96 de fecha 6 de Junio de 1996, mediante el cual se remite la documentación correspondiente a la aprobación, por este Congreso Local de la Minuta y Proyecto relativo a reformas y adiciones a los artículos 16, 20, fracción I y penúltimo párrafo; 21, 22 y 73, fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*-----

2. *Dictamen con Proyecto de Decreto emitido conjuntamente por las Comisiones de Dictamen Legislativo y de Puntos Constitucionales y Gobernación por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 20, fracción I y penúltimo párrafo; 21, 22 y 73, fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*-----
3. *Oficio SG/130/96 de fecha 7 de Mayo de 1996, mediante el cual el Secretario de Gobierno remite al Congreso del Estado documentación correspondiente.*-----
4. *Oficio Núm. 56-II-3-333 mediante el cual se remite copia del expediente relativo a la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 20, fracción I y penúltimo párrafo; 21, 22 y 73, fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*-----

III. La LV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, se integró de la siguiente manera:

**QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
1994-1997**

<b>DISTRITO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>	<b>PARTIDO</b>
I	Campeche	C. Álvaro Arceo Piña	C. Candelario Jesús Pool	PRI
II	Campeche	C. Edilberto Vázquez Ríos	C. Ricardo Márquez Molina	PRI
III	Campeche	C. Margarita Rosa Alfaro Waring	C. José de la Cruz Xool	PRI
IV	Campeche	C. María Blum Santamaría	C. Manuel R. de la Gala Alonso	PRI
V	Campeche	C. Ramón Félix Santini Pech	C. Concepción Matú Chiquini	PRI
VI	Campeche	C. Vicente Castellot Castro	C. Julio González Baqueiro	PRI
VII	Campeche	C. Eraclio Soberanis Sosa	C. Isaías del C. Reyes Brito	PRI
VIII	Carmen	C. Manuel Vera Castillo	C. José Luis Escalante Morales	PRI
IX	Carmen	C. José Ignacio Seara Sierra	C. José Luis Camelo Mena	PRI
X	Carmen	C. Aracely Escalante Jasso	C. Jaime Eduardo Pau Vera	PRI
XI	Carmen	C. Carmen G. Fonz Sáenz	C. María Luisa García Rejón	PRI
XII	Carmen	C. Marta Irene Novelo Lara	C. Juan Francisco Cuevas O.	PRI
XIII	Carmen	C. Yanuario García Cambranis	C. David N. Aguilar Salas	PRI
XIV	Carmen	C. Roberto Cruz San Miguel	C. Luis Enrique Cortés Llovera	PRI
XV	Champotón	C. Tomás Arnábar Gunam	C. Xicoténcatl González Hernández	PRI
XVI	Champotón	C. Rubén Sarmiento Villacís	C. José Valencia Aguilar	PRI
XVII	Calkiní	C. José Domingo Uc Chí	C. Porfirio Flores Can	PRI
XVIII	Hopelchén	C. Ermilo E. Lara Solís	C. Marcial Dzib Ku	PRI
XIX	Hecelchakán	C. Armando Toraya Lara	C. Wilberth Uc Ucán	PRI
XX	Palizada	C. Carlos Miguel Aysa González	C. Jesús Hernández Uc	PRI
XXI	Tenabo	C. Adolfo Cab Poot	C. Jesús Muñoz Herrera	PRI

**DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

Partido Revolucionario Institucional

C. Eleazar Cámara Rivero

Partido de la Revolución Democrática:

C. Guillermo Ramón Hernández Paat

C. Rafael Gómez López

C. Elena de la Luz Alvarado Castañeda

Partido Acción Nacional

C. Samuel Dzib Cambranis

C. Nelson D. Gallardo Ordóñez

C. Víctor R. Castro Fuentes

Partido Auténtico de la Revolución Mexicana

C. Carlos Alberto Canul Martínez

Partido del Trabajo

C. José Luis Quej González

- IV. Cabe señalar que la Gaceta Legislativa como órgano electrónico de información y difusión interna del Poder Legislativo del Estado de Campeche, fue creada mediante Acuerdo número 75 de la LX Legislatura de fecha 28 de Junio del año 2011. Mismo que se adjunta a la presente respuesta.-----
- V. De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, que a la letra señala: “...*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los Entes Públicos. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante....*”

**CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma la Lic. Mónica del C. Casanova Mena, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche.-----

Se le notifica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.-----

***ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.***

**\*Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo \***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que desee realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.

---

Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche  
Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja,  
teléfonos y fax 81-1-36-68, 81-6-50-27 y 6-50-36 Ext. 112. Correo electrónico: [info@congresocam.gob.mx](mailto:info@congresocam.gob.mx)